

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 28 de octubre de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 25 de octubre del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-0639-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la accionante **BEATRIZ RENDON ESQUIVEL** a través de apoderado judicial, contra el fallo de tutela de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **BEATRIZ RENDON ESQUIVEL**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 193 del 02 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00639-00
Accionante: Beatriz Rendón Esquivel
Accionado: Seguros del Estado S.A.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

005e87876ef1b399a7093b9ec6a7fa55ec0dcc16bcb7ab48becadbcb4ed4cb22

Documento generado en 29/10/2021 11:28:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**